

**ANEXO 1**

**FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**

Marca "X" en opción

**PRELIMINAR**

**DEFINITIVO**

F-PMR-01

**I. DATOS INSTITUCIONALES**

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Instituto De Alfabetización y Educación Básica para Adultos			
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Víctor Hugo García Barrón			
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	Director de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales			
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	vhgarcia@guanajuato.gob.mx			
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024

**II. INTRODUCCIÓN**

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, cuya misión es ser una institución pública del Gobierno del Estado de Guanajuato socialmente reconocida que ofrece servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria, con calidad e inclusión, para jóvenes y adultos en regado educativo, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la entidad.

El presente programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y solicitantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia.

Este Instituto cuenta con 4 servicios: alfabetización, alfabetización avanzada (nivel inicial), educación primaria (nivel intermedio) y educación secundaria, (nivel avanzado) y 2 trámites: duplicado de certificado del Modelo Educativo Comunidades de Aprendizaje, COA y Duplicado de Certificado del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo, Mevyt.

**III. DIAGNÓSTICO**

**III. a. DEL MARCO NORMATIVO:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3.

Lineamientos normativos para el control escolar (INAEBA), apartado III. Normas generales, punto 16. Apartado IV. Normas de Alfabetización, Inciso E, puntos 2, 5, 7 y 8.

Ley General de Educación, artículos 9, 39, 43, 44, 60 y 64.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato última reforma 11-14-2018, artículo 3.

Decreto Gubernativo 237, publicado en el periódico oficial de gobierno del estado número 180, de fecha 7 de septiembre 2018, mediante el cual se reestructura el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos; y se expide el reglamento interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, artículos 1, 3, 4, 13, fracciones XI, XII y XIII, 34 fracción I, 35 fracción I, 36 fracción I y 42 fracción XI.

Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (Reforma septiembre 2018), artículos 10, 94, 98, 72 y 133.

Reglas de Operación del programa Aprendo Hoy, Artículos 1, 2, 3 y 4.

Decreto Gubernativo 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 64 tercera parte, en fecha 22 de abril de 2005, artículo 2 y 3.

Decreto Gubernativo 4, mediante el cual se reestructura el INAEBA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 190 segunda parte, en fecha 27 de noviembre de 2012, artículos 2 y 3, fracción XI.

Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, artículos 3.1, 3.2 y 3.3.1.

**III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:**

Mensualmente se solicitan en promedio 5,500 trámites y servicios, el efecto que genera esto, es que las personas que solicitan los servicios educativos se encuentran en posibilidades de superar la condición de analfabetismo y/o rezago educativo en la que se encuentran. Estos servicios no generan al usuario costo alguno, dado que se es entrega el material educativo necesario para que cursen el nivel educativo al que se incorporan.

El plazo de respuesta depende del avance académico que cada uno de las personas beneficiadas presente, sin embargo, en promedio varía de 3 a 6 meses, esto es para los servicios. En cuanto a los trámites, es de 30 a 60 días de respuesta.

Derivado de esto, se plantea el llevar los 4 servicios al nivel 2 de descarga, para facilitar a los beneficiarios el acceso a los servicios educativos.

**IV. PRIORIDADES**

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Reglas de operación para los proyectos de inversión.	1. Mejorar el total de servicios a nivel 2 de digitalización.

**V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Desarrollar los 4 servicios a nivel 2 de digitalización.  
 Crear anualmente las Reglas de Operación de los proyectos de inversión a operar.

**VI. LINEAS DE ACCIÓN**

**VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:**

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Diseñar y publicar las reglas de operación de los proyectos de inversión autorizados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente.	Reglas de operación de los proyectos de inversión.	Creación	Publicar las reglas de operación.	Regulación creada.

**VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:** artículo 20 de los lineamientos para los programas de mejora

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
2 Diseño de formato de incorporación descargable.	Alfabetización, Alfabetización avanzada, primaria y secundaria	Mejora de medios digitales en el servicio.	Establecer el formato de registro descargable.	Nivel de digitalización de los trámites y servicios.

**VII. PLAN DE ACCIÓN**

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1	Desarrollo de las ROP	Coordinador /a de Planeación Estratégica	2/09/ De cada año	30/09/ De cada año	Sistema de evaluación al Desempeño, SED.	Requerimientos de las áreas operativas	Líder del proyecto / Inaeba/ Consejería jurídica
2	Dictamen preliminar	DMR	1/10 de cada año	21/10/ de cada año		Dictamen preliminar emitido	DMR/STyRC
3	Solventación de las observaciones	Coordinador /a de Planeación Estratégica	22/10 de cada año.	31/10 de cada año.	Dictamen preliminar	Reglas solventadas	Consejería jurídica / Inaeba
4	Dictamen final	DMR	1/11 de cada año	10/11/ de cada año		Dictamen final emitido	DMR/STyRC
5	Publicación de las ROP en el periódico oficial	/ Consejería jurídica	11/11 de cada año.	31/12 de cada año.		Reglas publicadas	SG
6	Revisión de los procesos	Coordinador /a de Planeación Estratégica	1/10/2019	31/10/2019	Manual de procesos y procedimientos.	Propuesta de modificación.	Dirección de Control Escolar y Certificación
7	Digitalización de formato de registro	Dirección de Tecnologías de la Información y Conectividad	1/11/2019	17/11/2019	Formato de registro	Formato de registro digitalizado.	